



BANCO GALLEGO, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE -CONVOCATORIA DE JUNTAS

El Consejo de Administración del “Banco Gallego, Sociedad Anónima”, con fecha 19 de diciembre 2012, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 29 de Enero de 2013 (Martes), a las (12:00) doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de Enero de 2013 (Miércoles), a las (12:00) doce horas, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel Puerta del Camino, C/ Miguel Ferro Caveiro s/n , Santiago de Compostela (A Coruña).

ORDEN DEL DIA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 31 de octubre de 2012 a los efectos del artículo 323 LSC.

Segundo. Reducción de capital por pérdidas. Aumento de capital con aportaciones dinerarias, con derechos de suscripción preferente de primer y segundo grado (artículos 304 y 307 de LSC). Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración, la facultad de aumentar capital de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1 a) y 297.1 b) de la LSC.

Cuarto. - Delegación de facultades.

Derecho de Información:

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, sito en Santiago de Compostela, C/ Hórreo nº 38, el balance a que se refiere el punto primero del orden del día; y el informe de auditoría, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y los informes que en su caso de los administradores sobre los acuerdos comprendidos en el Orden del Día que así lo requieran por exigencia legal. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad en la siguiente dirección: www.bancogallego.es.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su DNI o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El Ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación:

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta:

El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, 24 de Diciembre de 2012.
D. ANGEL VARELA VARAS
Secretario del Consejo de Administración